Patria Seguros



Codigo de Seguridad: 6693160379

## CONDICIONES PARTICULARES

| Cia. | Sección/Modalidad | Póliza Nº | Endoso Nº |
|---|---|---|---|
| 13 | 1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA) | 915 | 9 |

| Asegurado | R.U.C. o C.I. |
|---|---|
| MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | 80000905-3 |

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las 00:00 Hs. del | Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. |
|---|---|---|---|
| 06/03/2025 | 30/04/2025 | 30/06/2025 | 229.515.311 |

TOMADOR: GUEYRAUD CABALLERO, CARLOS VICENTE

# PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| 1 | RIESGO CUBIERTO: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL<br>Fiel Cumplimiento de Contrato: Comparación de Precios N°06/2020 para la "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en 31 Localidades Rurales - Lote N°1 - Resolución S.G. N°197 de fecha 30 de Marzo del 2021" , hasta la suma de : Guaranies Doscientos Veintinueve Millones Quinientos Quince Mil Trescientos Once .- | 229.515.311 |
| . | TOTALES | 229.515.311 |

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
VICTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
ELIDO RAMON SAMANIEGO
Gerente Administrativo Financiero

Codigo de Seguridad: 6693160379

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1503000915 0009
Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

## CONDICIONES PARTICULARES

## TOMADOR: GUEYRAUD CABALLERO, CARLOS VICENTE

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso

| | | |
|---|---|---|
| Prima | Gs. | 318.182 |
| Interés p/Finac. | Gs. | 0 |
| IVA | Gs. | 31.818 |
| Premio | Gs. | 350.000 |

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 350.000 ( Guaranies Trescientos Cincuenta Mil )

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PABLO PARRA GARCIA
VICE PRESIDENTE

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE